

JCM/LBD/MRC/mrc.

CONSULTORIA: RESTAURACION CATEDRAL
METROPOLITANA DE SANTIAGO

REF: Acepta propuesta privada a suma alzada sin
reajuste, sin anticipo.

SANTIAGO, 10 AGO. 2009

VISTOS:

El DFL MOP N°850 de 1997, que fija el texto actualizado de la Ley N° 15.840 de 1964; el Decreto MOP N° 870 de 1975; Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloria General de la República; el Decreto MOP N°48 de 1994 que aprueba el Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoria y sus modificaciones posteriores; Decreto MOP N°1.093 de 2003, que aprueba el Reglamento de Montos de Contratos de Obras Públicas; el Decreto MOP N° 928 de 28/03/2000, Resolución DA. EX. N° 1260 del 2007; Resolución DA. N°12 de 21/01/92 de Delegación de Atribuciones, modificada por Resolución DA. N° 26 de 1992 y Resolución DA N° 32 de 2003.

Ord. N° 616, N° 617 y N° 618 del 22.06.2009, Acta Apertura Propuesta Técnica del 09.07.2009, Ord. N° 31 del 15.07.2009, Acta Apertura Propuesta Económica del 15.07.2009, Ord. N° 07 del 17.07.2009, Formulario N° 1 Listado de proyectos de restauración arquitectónica realizados por el consultor fuera del MOP, Formulario N° 2 Listado proyectos de restauración arquitectónica realizados por el consultora para el MOP, Metodología, Plan de Trabajo, Cuadro de entrega, Formulario N° 3 A Listado de profesionales que participan en la elaboración del proyecto, Curriculum Vitae, Formulario N° 3 B Cartas compromisos, Declaración jurada notarial, Ord. N° 643 del 01.07.2009, Ord. N° 644 del 01.07.2009, Formulario N° 4 Oferta Económica, Formulario N° 5 Presupuesto detallado.

Convenio Mandato del 02.02.2009 aprobado por Resolución N° 36 del 23.02.2009, Ord. N° 721 del 22.07.2009, Ord. N° 2810 del 29.07.2009 y Certificado de Imputación.

MINISTERIO DE HACIENDA		
OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPTO. T.R. Y REGISTRO		
SUB.DEP. C.CENTRAL		
SUB.DEP. E. CUENTAS		
SUB.DEP. C.P.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB.DEP. MUNICIP		
REFRENDACIÓN		
REF. POR	\$.....	
IMPUTAC.	
ANOT. POR	\$.....	
DEDUC.DTO.	

N°P 3151498

Dirección de Arquitectura
Of. de Partes y Tramitaciones
Direc. Región Metropolitana

14 AGO. 2009
D.G.O.P. M.O.P.
* TRAMITADO *

CONSIDERANDO:

Que, por Ord. N° 19 del 08.01.2009 se solicita autorización para orden de ejecución de consultoría.

Que, Resolución DA. RM. EX. N° 329 del 15.06.2009 que aprueba Bases.

Que, por Resolución Seremi OO.PP RM. EX. N° 648 del 08.07.2009 se designa la Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta.

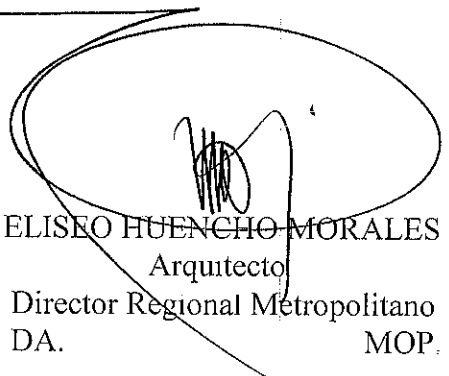
RESUELVO: (EXENTO)

DA. RM. N° 430 /

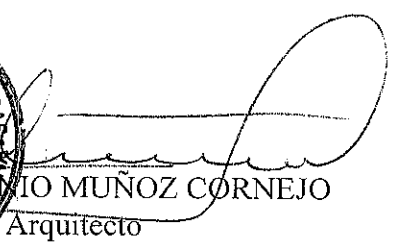
- 1.- APROBACION DE ANTECEDENTES: Apruébense todos los antecedentes indicados en el párrafo 2 de los vistos, para el desarrollo de la consultoría **RESTAURACION CATEDRAL METROPOLITANA DE SANTIAGO**, que forman parte integrante del contrato y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 86.487.000.- impuesto incluido.
- 2.- ACEPTACION DE LA OFERTA: Aceptase la oferta ascendente a la suma de \$86.387.000.- impuesto incluido, presentada por el consultor JAIME MIGONE RETTIG, RUT N°8.681.647-4 inscrito en el Registro de Consultores del MOP.
- 3.- MODALIDAD DE CONTRATACION: Establecese que el contrato individualizado se registrará por el sistema de propuesta privada a suma alzada, sin reajuste y sin anticipo, para lo cual el consultor suscribe los documentos indicados en el artículo 49° del Reglamento para Contratación de Trabajos Consultoria del MOP.
- 4.- PLAZO: El plazo de ejecución de los trabajos será de CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DIAS corridos, contados en la forma señalada en el artículos 50° del Reglamento para la Contratación de Trabajos de Consultoria del MOP.
- 5.- REAJUSTES: El presente contrato no estará afecto a reajuste.
- 6.- GARANTIAS: En cumplimiento al artículo 55° del Reglamento para la Contratación de Trabajos de Consultoria del MOP, el Consultor deberá constituir a favor del Fisco una boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato expresadas en U.F. por un valor total de \$ 4.319.350.- equivalente al 5% del monto del contrato, girada a nombre del señor Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas R.M. y cuyo plazo de vigencia será el plazo del contrato aumentado en 12 meses.
- 7.- MULTAS: En caso de incumplimiento del plazo señalado para la terminación total y satisfactoria de los trabajos, se aplicarán las multas diarias establecidas en el artículo 87° del Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoria y de acuerdo a lo establecido en el punto 14 de las Bases Administrativas.
- 8.- INSPECCION FISCAL: Designase como Inspector Fiscal de los trabajos a la funcionaria de la Dirección de Arquitectura del M.O.P. Arquitecto doña CAROLINA LIRA LEJEUNE y como Inspector Fiscal Suplente a la Arquitecto doña LASTENIA BRITO DOMINGUEZ, se deja constancia que el Director Regional Metropolitano, mediante una Resolución Exenta, se reserva el derecho de modificar la designación si fuese necesario.

- 9.- PROTOCOLIZACION: Conforme a lo dispuesto en el artículo 51° del Reglamento para la Contratación de Trabajos de Consultoría del MOP, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario por el Consultor, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo notario uno de sus ejemplares.
- 10.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA: El gasto ascendente a la cantidad de \$ 86.387.000.- será de cargo al Subtítulo 31 – Ítem 02, FNDR según Certificado de Imputación del 01.06.2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-



ELISEO HUENCHO MORALES
Arquitecto
Director Regional Metropolitano
DA. MOP.



JUAN ANTONIO MUÑOZ CORNEJO
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial
de Obras Públicas R.M.



CRISTIAN MUÑOZ
Jefe Sec. SEREMI
MOP - RM

